



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e :

La presente contienda negativa de competencia suscitada entre los titulares del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 61 y del Juzgado de Garantías N° 4 del departamento judicial de La Matanza, provincia de Buenos Aires, se originó en la causa iniciada con la denuncia de Carolina M quien refirió que una persona usurpando la identidad de Eluney Ayelén G se contactó interesada en la compra de un teléfono celular que tenía publicado a la venta en el sitio “OLX”, pero que al recibir el comprobante del depósito notó que era apócrifo por lo que canceló la venta. Luego, descubrió que aquella persona también había sido víctima de una estafa de similares características.

El magistrado nacional declinó su competencia al considerar que la causa sería conexa con la iniciada por la otra damnificada en sede provincial.

Su par local, a su turno, rechazó la atribución por entender que los hechos no habrían ocurrido en su jurisdicción.

Vuelto el legajo al tribunal de origen, su titular insistió en su criterio, tuvo por trabada la contienda y la elevó a conocimiento de la Corte.

Creo conveniente recordar, que la Corte tiene resuelto que cualquiera sea el vínculo de conexión final que pueda existir entre hechos que se presentan *prima facie* como independientes, ellos deben ser investigados por los jueces del lugar en que aparecen cometidos, en tanto la distribución de las

competencias entre las provincias o entre éstas y la Nación, materia regida por la Constitución Nacional, escapa a las regulaciones locales y no puede ser alterada por las razones de mero orden y economía procesal que inspiran las reglas de acumulación por conexidad, que sólo pueden invocarse en conflictos en los que participan únicamente jueces nacionales (Fallos: 327:5499 y 328:882, entre muchos otros).

Por aplicación de estos principios, y en virtud de que la estafa en grado de tentativa habría ocurrido en esta ciudad, opino que corresponde al juez nacional continuar con la investigación de la causa.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2023.